



República del Ecuador
FUNCION JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION PROVINCIAL
Ofc. N° 639-DPCJDLR.

Babahoyo, Abril 28 del 2010

Sr Dr.

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (INCOP)

En su Despacho

De mis consideraciones:

Por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, comedidamente solicito a usted, se digne disponer a quien corresponda, la publicación en el PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS de la Resolución N° DPCJLR-SE-001-2010, de emergencia emitida por el suscrito en mi calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura del Distrito Judicial de Los Ríos, y en consecuencia el Representante Legal.

Adjunto ejemplar de la Resolución DPCJLR-SE-001-2010 que debe ser publicada.

Por la gentil atención que se sirva otorgar a la presente solicitud, me suscribo

Atentamente,

Dr. Alfonso Rendón Henríquez

DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA.LOS RIOS.

ARH/rma.





CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION PROVINCIAL LOS RIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE EMERGENCIA

No. DPCJLR-RMA-001-2010

DR. ALFONSO RENDON HENRIQUEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOS RIOS

CONSIDERANDO:

- Que,** La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de la provincia de Los Ríos es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio y presupuesto del Estado Ecuatoriano, con capacidad para realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Que,** en el Art. 6 nm 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece y se determinan los principios y normas para regular el procedimiento de SITUACIONES DE EMERGENCIAS.
- Que,** en el edificio de la Corte Provincial de Justicia de Los ríos, ubicado en la ciudad de Babahoyo, en las calles Cinco de Junio y Sucre (esquina) debido a las constantes lluvias e inclemencias de la etapa invernal se ha deteriorado la cubierta (techo) que protege el edificio, ocasionando el ingreso en forma abundante de agua debido a los torrenciales aguaceros propios del invierno en varias dependencias judiciales, causando daños en algunos equipos informáticos, así como la constante incomodidad del personal por la inundación en las oficinas, y con el consecuente retraso en la atención al público
- Que,** habiéndose presentado una situación de emergencia en el edificio de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, con sede en esta ciudad de Babahoyo, esto es, la filtración de agua a diversas dependencias judiciales, producto de las constantes y persistentes lluvias, propias de la etapa invernal, que ha ocasionado el daño de la cubierta, (techo del edificio), así como de los canalones y mas ductos.
- Que,** es conocido que el Ejecutivo declaró en estado de emergencia la Provincia de Los Ríos, por las fuertes lluvias en esta etapa invernal
- Que,** al amparo de lo que determina el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece que para atender las situaciones de emergencias definidas en el nm.31 del Art. 6 de la indicada Ley, previamente a iniciarse el proceso, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad, deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha Resolución se publicará en el Portal de Compras Públicas; por lo que, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de la Provincia de Los Ríos:

RESUELVE:

- 1.-Declarar en Emergencia el Edificio de la Corte Provincial de Justicia de Los ríos, por las razones expuestas, esto es la filtración de agua a diversas dependencias judiciales, producto de las constantes y persistentes lluvias, propias de la etapa invernal, que ha ocasionado daño de la cubierta (techo del edificio) causando daños en algunos equipos informáticos, así como la constante incomodidad del personal por la inundación en las oficinas, y con el consecuente retraso en la atención al público ;**
- 2.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y de igual manera, una vez superada la situación de emergencia, publicar un informe detallado de las contrataciones realizadas, indicando el presupuesto empleado y los resultados obtenidos

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Dr. Alfonso Rendon Henríquez
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOS RIOS

RMA.